

04 de marzo 2019

Vista:

Las comunicaciones de sustento enviadas por el alcalde y contralor Municipal respectivamente, ambas de fechas 19/03/2019

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar como la presente aprueba, la donación del gobierno Central, la inyección al presupuesto existente, la suma de Diez millones de pesos. Según consta en el acta No 4/2019, de fecha 26/03/2019

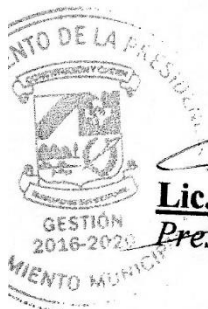
Dado en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los 26 días del mes Marzo del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Año 175 de Nuestra Independencia y 153 Aniversario 000 de la Restauración.

Firmado


Dra. Hasabia Janet Javier Peña
Secretaria Municipal AMSC


Lic. Simón Bolívar Cedano R.
Presidente del Concejo AMSC.


Nelson Guillén
Alcalde AMSC.





las calles Acuario, Pípilo Díaz, en el sector la cruz de Santiago, Rafael Colon , Salome Ureña y el borde del rio Nigua

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Grupo	4	TRANSFERENCIAS
Sub-Grupo	2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Cuenta	3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS Y AUTÓN
Auxiliar	1	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas No Financieras
Sub-Auxiliar	0	

	VALOR
	RD\$10,000,000.00
TOTAL GENERAL	RD\$10,000,000.00
TOTAL GENERAL INGRESOS	RD\$10,000,000.00

AUMENTAR DE PRESUPUESTOS LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Programa	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			
Actividad	21	Construcción de Infraestructuras sanitarias y medio ambiente			
Act./Obra	51	CONST. DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL POLIGO, AUTOPISTA 30 DE MAYO, CALLE ACUARIO, CALLE PÍPOLO DÍAZ, CALLE LA CRUZ DE SANTIAGO CON RAFAEL COLON, CALLE SALOME UREÑA Y CALLE BORDE RIO NIGUA			
Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Objeto.	Cta.	Sub-Cta.	Auxiliar		
7	1	3	1	Obras para edificación de otras estructuras	
SUB - TOTAL GENERAL					RD\$10,000,000.00
TOTAL GENERAL					RD\$10,000,000.00

Sin otro en particular, y en espera que nuestra solicitud se acogida y respondida,

Cordialmente,

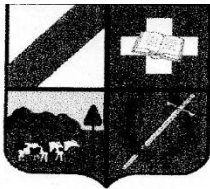
LEA ESTER ARIAS LUPERON
Realizado por
Enc. De Presupuesto

LIC. NELSON URIBE
Revisado por
Contralor Municipal

LIC. JOSE NELSON GUILLEN VALDEZ
Autorizado por
Alcalde Municipio de San Cristóbal

Vista.-

La Ley 176-2007 de fecha 17 de julio del 2007, sobre el Distrito Nacional y los Ayuntamientos del País.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 – 2020

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

En uso de sus facultades legales

Ordenanza No. 04-2019

Considerando.- Que el gobierno Central, tiene la facultad inyectarle por medio de donación, a los ayuntamiento que requieren ayuda económica, para fomentar el desarrollo de los Municipios

Considerando.- Que el Alcalde Nelson Guillen envió la comunicación en fecha 19 del mes de marzo del año que discurre, solicitando la incorporación de los ingresos donados al presupuesto Existente.

Considerando:-Que el Ministro Administrativo de la Presidencia gestiono la donación de **RD\$10,000.000.00** Diez Millones de pesos, para que lo incorpore al presupuesto del AMSC, del año 2019, en la cuenta de inversión y obras.

Considerando: Que los aumentos en el presupuesto de esta donación serán utilizados exclusivamente en la reestimación de la cuenta de ingresos 4.23.00.00 (de instituciones públicas descentralizadas) la cual registra un superávit de Diez Millones **RD\$10.000.000.00**, debido al aporte especial realizado por el Ministerio administrativo de la Presidencia de la Republica Dominicana a solicitud del Alcalde , para ser utilizado única y exclusivamente en la cuenta de inversión y obras, en el proyecto de construcción del sistema de drenaje pluvial del poligo, carretera Sánchez, en



Vista:

Las comunicaciones de sustento enviadas por el alcalde contralor Municipal respectivamente, ambas de fechas 25/03/2019

RESUELVE:

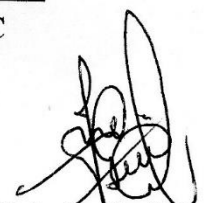
Artículo Primero. Aprobar como la presente aprueba, la donación del gobierno Central, la inyección al presupuesto existente, la suma de Diez millones de pesos. Según consta en el acta No 5/2019, de fecha 2/4/2019

Dado en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los 26 días del mes Marzo del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Año 175 de Nuestra Independencia y 153 Aniversario 000 de la Restauración.

Firmado


Dra. Hasabia Janet Javier Peña
Secretaria Municipal AMSC


Lic. Simón Bolívar Cedano R.
Presidente del Concejo AMSC.


Nelson Guillén
Alcalde AMSC



Considerando; Que es de la distribución de los fondos serán distribuidos en la cuenta de Inversión y Obras por el valor de RD\$7,500.000.00,



AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES			
Grupo	4	TRANSFERENCIAS	
Sub-Grupo	2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
Cuenta	3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS Y AUTÓN	
Auxiliar	1	De instituciones Públicas Descentralizadas y Autoridades No Financieras	
Sub-Auxiliar	0		
			VALOR
TOTAL GENERAL			RD\$7,500,000.00
TOTAL GENERAL INGRESOS			RD\$7,500,000.00
			RD\$7,500,000.00

AUMENTAR DE PRESUPUESTOS LOS CONCEPTOS SIGUIETES				TOTAL GENERAL INGRESOS		RD\$7,500,000.00
Programa	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES				RD\$7,500,000.00
Actividad	20	Reparación de Viviendas				
Act./Obra	51	REPARACION DE VIVIENDAS Y CAMBIO DE PISOS.				
Clasificador de Gasto						
Objeto.	Cta.	Sub-Cta.	Auxiliar	Denominación	Valor	
7	1	3	1	Obras para edificación de otras estructuras		
				SUB - TOTAL GENERAL	RD\$7,500,000.00	
				TOTAL GENERAL	RD\$7,500,000.00	

Sin otro en particular, y en espera que nuestra solicitud se acogida y respondida,
Cordialmente,

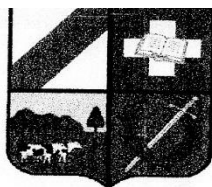
LEA ESTER ARIAS LUPERON
Realizado por
Enc. De Presupuesto

LIC. NELSON URIBE
Revisado por
Contralor Municipal

LIC. JOSE NELSON GUILLEN VALDEZ
Autorizado por
Alcalde Municipio de San Cristóbal



Vista.- La Ley 176-2007 de fecha 17 de julio del 2007, sobre el Distrito Nacional y los Ayuntamientos del País.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

En uso de sus facultades legales

Ordenanza No. 05-2019

Considerando.- Que la Liga Municipal Dominicana, es la encargada de la distribución de los fondos proveniente del gobierno central a los Ayuntamientos Municipales y Junta Distritales del País.

Considerando.- Que La Liga Municipal Dominicana, ha elaborado un programa de cambiar pisos de tierra por pisos de cemento y reparación de viviendas según las necesidades de los Municipios.

Considerando:-Que el honorable **Nelson Guillen**, envió a la Sala Capitular la comunicación de fecha 25 del mes de Marzo del año que discurre, conjuntamente con la remisión de los encargado de presupuesto y el contralor municipal , solicitando la emisión de incorporación de Ingresos al Presupuesto. 2019.

Considerando: Que la Sala Capitular aprobó el superávit que se refleja en la cuenta **4.2.3.00.00**, debido aporte especial realizada por la Liga Municipal Dominicana, solicitado por el Alcalde Nelson Guillen, por un valor de Siete Millones, Quinientos Mil Pesos RD\$7,5000.00.

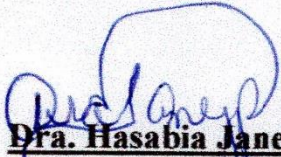


RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar como la presente aprueba, la donación del ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para la inyección al presupuesto existente, la suma de Seiscientos Treinta mil, doscientos quince pesos, con cinco centavos, **RDS630, 215,05**. Según consta en el acta No 09/2019, de fecha 13/06/2019

Dado en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los 13 días del mes Junio del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Año 175 de Nuestra Independencia y 153 Aniversario 000 de la Restauración.

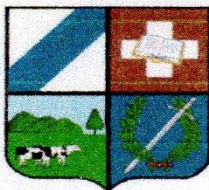
Firmado


Dra. Hasabia Janet Javier Peña
Secretaria Municipal AMSC


Lic. Simón Bolívar Cedano R.
Presidente del Concejo AMSC.


Nelson Guillén
Alcalde AMSC.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

En uso de sus facultades legales

Ordenanza No. 07-2019

Considerando.- Que es de rigor que los Alcaldes de los Municipios gestionen inyección a los presupuestos para poder cumplir con la demanda de la Alcaldía.

Considerando.- Que el Alcalde Nelson Guillen envió la comunicación en fecha 27 del mes de mayo del año que discurre y esta fue conocida y aprobada por la Sala Capitular en fecha 13 del mes de Junio.

Considerando: Que el Ministerio de Obras Públicas, dono a la Alcaldía de San Cristóbal la suma de seiscientos treinta mil, doscientos quince, pesos con cinco centavos RD\$630,215.05 y serán utilizados única y exclusivamente en la cuenta de inversión obras en la disminución de cuentas por pagar en corto plazo interna.

Vista.- La Ley 176-2007 de fecha 17 de julio del 2007, sobre el Distrito Nacional y los Ayuntamientos del País.

Vista: Las comunicaciones de sustento enviadas por el alcalde contralor Municipal respectivamente, de fecha 15/5/2019

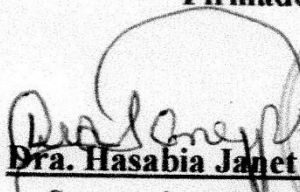


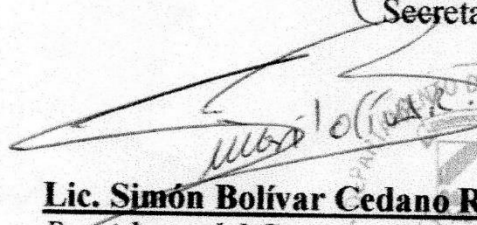
RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar como la presente aprueba, la donación del Ministerio Administrativo de la Presidencia para que la incorporación de ingresos al presupuesto, por la suma de TREINTA MILLONES de **RDS30,000.000.00** de pesos, esto quedo registrada en el acta No 09 /2019, de fecha 13/06/2019//

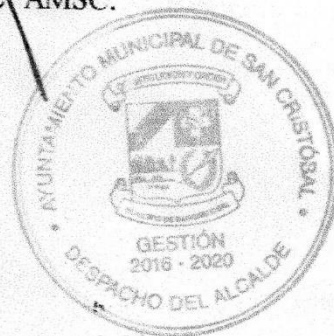
Dado en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los 13 días del mes Junio del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Año 175 de Nuestra Independencia y 153 Aniversario de la Restauración.

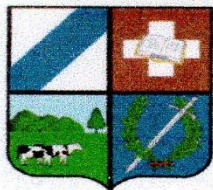
Firmado


Dra. Hasabia Janet Javier Peña
Secretaria Municipal AMSC


Lic. Simón Bolívar Cedano R.
Presidente del Concejo AMSC.


Nelson Guillén
Alcalde AMSC.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

En uso de sus facultades legales

Ordenanza No. 08-2019

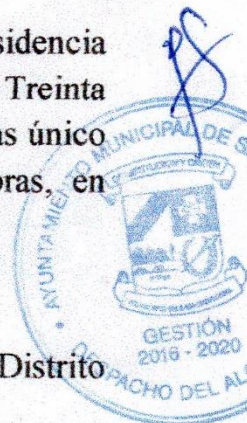
Considerando.- Que es de rigor que los Alcaldes de los Municipios soliciten aportes, ayudas, donaciones para inyectarle a los presupuestos existentes y brindarles el soporte económico necesario, para una eficiente gestión.

Considerando.- Que el Alcalde Nelson Guillen envió la comunicación en fecha 10 del mes de Junio del año que discurre y esta fue conocida y aprobada por la Sala Capitular en fecha 4 del mes de Julio.

Considerando: Que el Ministerio Administrativo de la Presidencia atendiendo la solicitud del señor Alcalde, dono Treinta Millones **RD\$30,000.000**, de pesos para ser utilizadas único y exclusivamente en la cuenta de inversión y obras, en proyectos de infraestructura.

Vista.- La Ley 176-2007 de fecha 17 de julio del 2007, sobre el Distrito Nacional y los Ayuntamientos del País.

Vista: Las comunicaciones de sustento enviadas por el alcalde contralor Municipal respectivamente, de fecha 10/7/2019

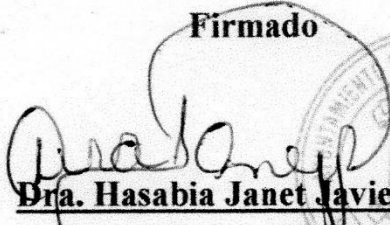


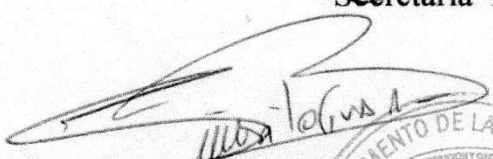
RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar como la presente aprueba, incorporación de ingresos al presupuesto, donados para la Corporación Alemana (Giz), por un valor de RD\$1,513,704.38

Dado en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los 4 días del mes Julio del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Año 175 de Nuestra Independencia y 153 Aniversario de la Restauración.

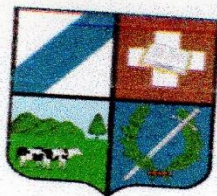
Firmado


Dra. Hasabia Janet Javier Peña
Secretaria Municipal AMSC


Lic. Simón Bolívar Cedano R.
Presidente del Concejo AMSC.


Nelson Guillén
Alcalde AMSC.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo
Presidencia

En uso de sus facultades legales

Ordenanza No. 09 -2019

Considerando.- Que el Alcalde tiene como norte el buen desenvolvimiento de las tareas que le son asignadas por la ley que establece la materia, para el desempeño de su gestión

Considerando.- Que el Alcalde Nelson Guillén envió la comunicación en fecha 28 del mes de Junio del año que discurre y esta fue conocida y aprobada por la Sala Capitular en fecha 4 del mes de Julio.

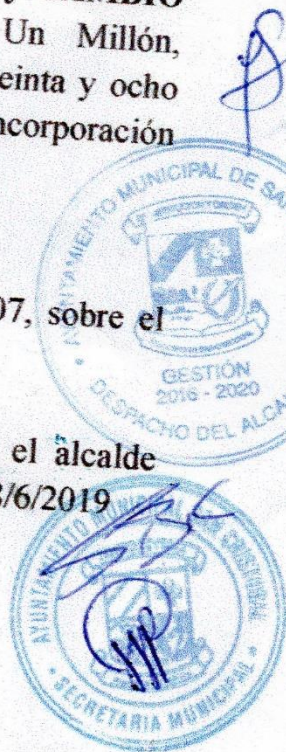
Considerando: Que **CORPORACIÓN ALEMANA (Giz) y CAMBIO CLIMATICO**, incorporo al presupuesto Un Millón, Quinientos Trece mil setecientos cuatro con treinta y ocho centavos, RD\$ 1,513,704.38. donados para la incorporación para el I presupuesto existente.

Vista.-

La Ley 176-2007 de fecha 17 de julio del 2007, sobre el Distrito Nacional y los Ayuntamientos del País.

Vista:

Las comunicaciones de sustento enviadas por el alcalde contralor Municipal respectivamente, de fecha 28/6/2019



Vista.- La Ley 176-2007 de fecha 17 de julio del 2007, sobre el Distrito Nacional y los Ayuntamientos del País.

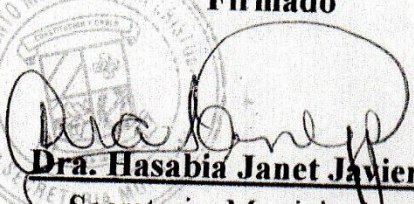
Vista: La comunicación de sustento enviada por el alcalde contralor Municipal respectivamente, de fecha 11/12/2019

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar como la presente aprueba, la donación del Ministerio Administrativo de la Presidencia la incorporación de ingresos al presupuesto, la suma de **OCHO MILLONES de RD\$8,000.000.00** de pesos, esto quedo registrada en el acta No.28/2019, de fecha 13/12/2019.

Dado en la Sala Capítular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los 13 días del mes diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Año 175 de Nuestra Independencia y 154 Aniversario de la Restauración.

Firmado


Dra. Hasabia Janet Javier Peña
Secretaria Municipal AMSC


Lic. Simón Bolívar Cedano R.
Presidente del Concejo AMSC.


Nelson Guillen
Alcalde AMSC.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia



En uso de sus facultades legales

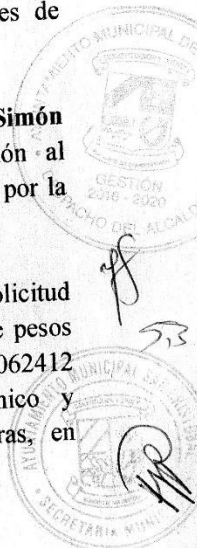
Ordenanza No. 17-2019

Considerando.- Que el Alcalde Nelson Guillen, empeñado en darle cumplimiento a las solicitudes de las comunidades necesitadas, tiene a bien solicitarle soporte económico al gobierno central para el desarrollo de San Cristobal,

Considerando.- Que el ejecutivo Municipal, siempre velando por el desempeño, desarrollo y bienestar del Municipio de San Cristobal, que dignamente dirige, envió la comunicación en fecha 10 del mes de diciembre del año que discurre, marcada esta con el oficio 0037/2019, y la misma fue conocida en la Sala Capitular, en fecha 13 del mes de diciembre del año 2019.

Considerando: Que el Concejo de Ediles presidido por el Lic. Simón Bolívar Cedano Rodríguez, solicito la aprobación al Concejo de la comunicación No. 0037/2019 enviada por la alcaldía y fue aprobada a unanimidad.

Considerando: Que el Ministerio de la presidencia atendiendo a la solicitud del Alcalde, hizo una donación de ocho millones de pesos **RDS8,000.000.00**, de pesos mediante el cheque No.062412 del Banco de Reservas para ser utilizadas único y exclusivamente en la cuenta de inversión y obras, en proyectos de infraestructura.



Vista.- La Ley 176-2007 de fecha 17 de julio del 2007, sobre el Distrito Nacional y los Ayuntamientos del País.

Vista: La comunicación de sustento enviada por el alcalde contralor Municipal respectivamente, de fecha 11/12/2019

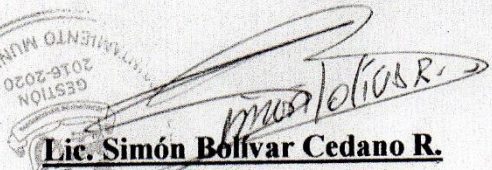
RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar como la presente aprueba, la donación del Ministerio Administrativo de la Presidencia la incorporación de ingresos al presupuesto, la suma de **OCHO MILLONES de RD\$9,907.000.00** de pesos, esto quedo registrada en el acta No.28/2019, de fecha 13/12/2019.

Dado en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los 13 días del mes diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Año 175 de Nuestra Independencia y 154 Aniversario de la Restauración.

Firmado


Dra. Hasabía Janet Javier Peña
Secretaria Municipal AMSC


Lic. Simón Bolívar Cedano R.
Presidente del Concejo AMSC.


Nelson Guillén
Alcalde AMSC.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

En uso de sus facultades legales

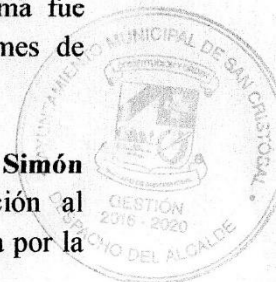
Ordenanza No. 18-2019

Considerando.- Que el Alcalde **Nelson Guillen**, ha puesto el oído en pueblo conforme a las necesidades primarias de las comunidades de este pueblo de San Cristóbal.

Considerando.- Que el ejecutivo Municipal, siempre velando por el desempeño, desarrollo y bienestar del Municipio de San Cristóbal, que dignamente dirige, envió la comunicación en fecha 10 del mes de diciembre del año que discurre, marcada esta con el oficio 0036/2019, y la misma fue conocida en la Sala Capitular, en fecha 13 del mes de diciembre del año 2019.

Considerando: Que el Concejo de Ediles presidido por el **Lic. Simón Bolívar Cedano Rodríguez**, solicitó la aprobación al Concejo de la comunicación No. 0036/2019, enviada por la alcaldía y fue aprobada a unanimidad.

Considerando: Que el Ministerio de la presidencia atendiendo a la solicitud del Alcalde, hizo una donación de nueve millones, novecientos siete mil de pesos **RDS\$9,907.000.00**, donados a esta alcaldía mediante transferencia **4524000000032** de fecha 5 del mes de diciembre del año que discurre



513.C

JS